

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

**Descripción del servicio: "DISPOSITIVO SUPRESOR" que solicita el
área de Recaudación.**

Proveedor: ANA ISABEL BRIONES MONTES

R.F.C: BIMA751029NY5

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2025-23

**Importe con IVA: \$877,250.00 (Ochocientos setenta y siete mil doscientos
cincuenta pesos 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido.**

Fecha de inicio según contrato: 23 de julio de 2025

Fecha de término según contrato: 29 de julio 2025.

Fecha de término real: 29 de julio de 2025.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

En el Almacén General de **JAPAMI**, ubicado en Prol. Juan José Torres Landa No.
1720 Col. Independencia, siendo las 09:00 horas del **29 de julio de 2025** fueron
recibidos en tiempo y forma los bienes mencionados en la presente acta.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada **“DISPOSITIVO SUPRESOR”** de conformidad con el contrato de Adquisición No. **JAPAMI/ADQ/2025-23 bajo la modalidad de Adjudicación directa con cotización de tres proveedores** de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, los cuales se detallan a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	5500	pieza	Dispositivo Supresor

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACIÓN PAGOS
1	1687	\$877,250.00	PENDIENTE DE PAGO
	TOTAL A PAGAR	\$877,250.00	

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó al **correspondiente** los bienes descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los bienes solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto, se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI.

A la firma del contrato, se exceptúa el proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento, toda vez que se entregará los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de presente contrato, lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los bienes descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2025-23** las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo Establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

SE ANEXA FOTOGRAFÍA DEL MATERIAL



Handwritten signature in blue ink, likely of the receiving official.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

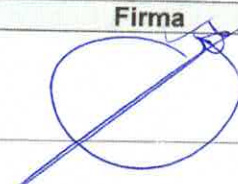


Por el Proveedor

Ana Isabel Briones Montes

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Gerente de Comercialización	Yadhira Jasmín Porta Castillo	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Analista A	